INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME No	01		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No.	**1977**	**FECHA:** (dd/mm/aa)	**17/06/2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	"SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022"		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	IPS AVANZAR SAS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	901390122-0		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	21/06/2024	**FECHA DE TERMINACION:**	20/10/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS VEINTI DOS PESOS ($179.822.322) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARICEL AGUIAR DELGADILLO		
PERIODO DEL INFORME:	PRIMER PAGO PARCIAL		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	24/07/2024	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	$ 133.670.814

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato No. 1977 del 17 de junio de 2024, para este **Informe No. 01** se desarrollaron las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
1	Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1239 de 2022 para la ejecución de los recursos destinados a garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.	Durante el periodo se cumplió con los requisitos establecidos en la Resolución 1239 de 2022 garantizando la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.	N/A
2	Contar con al menos con un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional,	Se contó con cinco equipos multidisciplinarios conformado por tres (3) profesionales de diferentes disciplinas, donde se incluyó un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, fonoaudiología, psicología, enfermería, quienes están registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio según se conformaran los equipos de trabajo	VER LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:

	fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio.	multidisciplinar, para tal fin se deja evidencia de las hojas e vida de los profesionales que hicieron parte de los grupos de certificación, equipos conformados y que están descritos en cada certificado.	
3	Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud.	Durante el periodo se conto con agendas abiertas y en horarios extendidos para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud las cuales se adjuntan como evidencia.	VER LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
4	Garantizar que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.	Se garantizó apoyos y ajustes razonables durante la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad. Tales como: Uso de lenguaje de señas, permitir acompañantes que brinden información, señalización de las áreas con lenguaje braille. Suministro de silla de ruedas y áreas amplias de sala de espera, disposición de consultorios de fácil acceso.	Se anexa certificación del representante legal
5	Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de su entidad.	Se reportó y actualizo los usuarios institucionales que ingresaron a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social.	VER LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
6	Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLCPD.	Se dispuso de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLC PD.	Se anexa certificación del representante legal
7	Contar con carta de consentimiento informado, dando a conocer claramente a sus usuarios el proceso de valoración para realizar certificación de discapacidad, los derechos y mecanismos que tiene con relación a ésta (para ser entregado en él momento previo a la valoración de certificación).	A los usuarios se les dio a conocer claramente el proceso de valoración para realizar certificación de discapacidad, los derechos y mecanismos que tiene con relación a ésta siendo entregado en él momento previo a la valoración de certificación un formato de Consentimiento Informado con dicha información como se evidencia en los archivos adjuntos.	VER LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
8	Disponer de las herramientas técnicas, tecnologías y administrativas para garantizar el desarrollo adecuado de la valoración para certificación de discapacidad y el reporte de la información en el RLCPD (acceso a internet, computador, inscripción en SISPRO, talento humano, entre otros).	La IPS AVANZAR SAS dispuso de herramientas técnicas, tecnologías y administrativas necesarias para garantizar el desarrollo adecuado de la valoración para certificación de discapacidad y el reporte de la información en el RLCPD (acceso a internet, computador, inscripción en SISPRO, talento humano, entre otros).	Se anexa certificación del representante legal
9	Realizar 1050 valoraciones institucionales por el equipo multidisciplinario a 1050 personas con discapacidad las cuales serán remitidas por la Secretaría de Salud Municipal.	Durante el periodo se realizaron 776 valoraciones institucionales a personas en condición de discapacidad, las cuales eran remitidas por la Secretaría de Salud Municipal	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
10	Realizar 52 valoraciones domiciliarias	Durante el periodo se realizaron 42	LINK:

	por el equipo multidisciplinario a 52 personas con discapacidad las cuales serán remitidas por la Secretaria de Salud Municipal.	valoraciones domiciliarias a personas en condición de discapacidad, estas eran remitidas por la secretaria de Salud Municipal.	https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
11	Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.	Durante el periodo se entregó el certificado de discapacidad a la persona valorada o en su defecto al representante legal o acompañante una vez pasado el tiempo estimado para generar el certificado. Total, entregados 818 certificados (776 institucionales y 42 domiciliarios)	N/A
12	Contar con protocolos de Bioseguridad establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente.	La IPS AVANZAR SAS cuenta con los protocolos y medidas de bioseguridad establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se anexa certificación del representante legal
13	Cargar en el aplicativo web las certificaciones firmadas por el equipo multidisciplinario, la persona con discapacidad o su acudiente.	Se realizo el cargue a la plataforma SISPRO de 818 certificados. (776 institucionales y 42 domiciliarios)	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
14	Entregar informe al supervisor del contrato, de las actividades realzadas con soportes como copia del paquete con los documentos de cada beneficiario como son historia clínica, documento de identidad y certificación de discapacidad, así como el cronograma de las actividades proyectadas por cada mes, memoria fotográfica en medio magnético, plantillas de asistencia según modelo entregado por la secretaria de salud municipal.	Se realiza entrega del informe al supervisor del contrato, con las actividades realizadas con todos los soportes como copia del paquete con los documentos de cada beneficiario como son historia clínica, documento de identidad, consentimiento informado y certificación de discapacidad, así como el cronograma de las actividades proyectadas en el periodo de ejecución, memoria fotográfica en medio magnético, plantillas de asistencia según modelo entregado por la secretaria de salud municipal, estos se entregan en medio magnético.	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link
15	Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina.	Durante el periodo la IPS AVANZAR SAS garantizo papelería, logística y materiales de oficina necesarios durante el desarrollo de las actividades.	Se anexa certificación del representante legal
16	Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y meras definidas por la secretaria de Salud Municipal.	La IPS AVANZAR SAS ejecutó y respondió directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y meras definidas por la secretaria de Salud Municipal.	Se anexa certificación del representante legal
17	Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	La IPS AVANZAR SAS garantizo la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigiendo carta de compromiso al profesional por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	El personal ofertado en la propuesta hace parte integral del proceso de certificación. Se anexa certificación del representante legal
18	Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periocidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	Se presentó informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periocidad que se acuerdo de manera conjunta entre las partes.	Ver Secop II
19	Entregar un informe técnico en el cual se incluya un análisis de las características sociales y demográficas de la población del municipio valorada con el presente	Se presenta informe técnico con análisis de 818 valoraciones según las variables indicadas en la obligación del contrato. (776 institucionales y 42 domiciliarios)	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:

	contrato, informe que debe incluir una representación gráfica, y deberá elaborarse con enfoque diferencial acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social		
	OBLIGACIONES GENERALES		
1	Presentar informe al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.	En cumplimiento de la obligación relacionada, se presenta el presente informe, correspondiente al PRIMER INFORME PARCIAL de ejecución del contrato 1977 de 2024. el cual será cargado a la plataforma SECOP II y a la plataforma PISAMI en el módulo del supervisor destinada para tal fin.	N/A
2	Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución de soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.	Se realiza el cargue de los documentos requeridos en el periodo en la plataforma punto 7 del SECOP II	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
3	Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.	No se recibió citación alguna por parte del supervisor para capacitación así mismo tampoco para las actividades de seguridad y salud en el trabajo que programara la administración municipal.	N/A
4	Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.	Se realiza entrega al supervisor los documentos elaborados para el primer pago parcial en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CvdaMgdcUUJAjFpUYt1JVdwh1LRqF1WG?usp=drive_link:
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.	Se guarda la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.	N/A
6	Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Se realizo el pago al sistema de seguridad social con corte al mes de JULIO y se adjunta el certificado de parafiscales junto a los documentos de talento humano de contabilidad.	SE SOPORTA PLANILLA DE PAGO SGSSS
7	Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.	Atendiendo el cumplimiento de esta obligación, la proyección de documentos se ha desarrollado bajo los lineamientos de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal SIGAMI.	N/A
8	Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del	Se da cumplimiento a la obligación en	N/A

	Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.	tanto se acogen a la práctica del servicio público, cada una de las orientaciones del código de integridad. .	
9	Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con „que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.	Se conoce las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con „que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.	N/A
10	El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ISO 4500:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el contratista, pero no reemplazan las obligaciones de ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos , La alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son consulta en el SIGAMI.	Se da cumplimiento a la obligación en tanto se acogen al sistema integrado de gestión de la alcaldía municipal, así como Gestión de seguridad y salud en el trabajo y Gestión ambiental.	N/A
11	Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato	Se da cumplimiento a la obligación en tanto se acoge y se integra a la práctica del servicio público, cada una de las orientaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	N/A
12	Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales	Se implementaron todas las normas relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo.	N/A

Atentamente,

GREY NEREDID PÉREZ REMOLINA
C.C 1.110.498.515
Representante Legal IPS Avanzar
NIT. 901.390.122-0

ANEXOS PRIMERA CUENTA DEL CONTRATO No. 1977 de 17 junio de 2024 - PERIODO PRIMER PAGO PARCIAL

- 1 (CD) CON INFORMACION DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS – HISTORIAS CLINICAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EMITIDOS
- PLANILLAS DE PAGO DEL SGSSS
- REGISTRO PRESUPUESTAL
-
-
-
-
-

GREY NEREDID PÉREZ REMOLINA
C.C 1.110.498.515
Representante Legal IPS Avanzar
NIT. 901.390.122-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la IPS AVANZAR SAS con NIT 901390122-0, garantizó apoyos y ajustes razonables durante la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad. Tales como: Uso de lenguaje de señas, permitir acompañantes que brinden información, señalización de las áreas con lenguaje braille. Suministro de silla de ruedas y áreas amplias de sala de espera, disposición de consultorios de fácil acceso. En cumplimiento a la actividad N° 4 del contrato 1977 de 2024, cuyo objeto es: "SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022".

firmo el presente documento a los días **25** del mes de **julio** de **2024** en la ciudad de **Ibagué.**

Nombre del proponente: IPS AVANZAR SAS
Dirección: CRA 4B #31-32 BARRIO CAIDZ
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3209543830- 3156467789
Correo electrónico: ipsavanzarsas@gmail.com
Nit: 901390122-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
CC 1091804371 de Sardinata
GERENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la IPS AVANZAR SAS con NIT 901390122-0, dispuso de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLC PD. En el domicilio ubicado en CRA 4B #31-32 BARRIO CADIZ, y como se describe en el REPS consultorios plenamente habilitados con todos los dispositivos médicos necesarios para la valoración. En cumplimiento a la actividad N° 6 del contrato 1977 de 2024, cuyo objeto es: "SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022".

firmo el presente documento a los días **25** del mes de **julio** de **2024** en la ciudad de **Ibagué.**

Nombre del proponente: IPS AVANZAR SAS
Dirección: CRA 4B #31-32 BARRIO CADIZ
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3209543830- 3156467789
Correo electrónico: ipsavanzarsas@gmail.com
Nit: 901390122-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
CC 1091804371 de Sardinata
GERENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la IPS AVANZAR SAS con NIT 901390122-0, dispuso de herramientas técnicas, tecnologías y administrativas necesarias para garantizar el desarrollo adecuado de la valoración para certificación de discapacidad y el reporte de la información en el RLCPD (acceso a internet, computador, inscripción en SISPRO, talento humano, entre otros). En cumplimiento a la actividad N° 8 del contrato 1977 de 2024 cuyo objeto es: "SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022".

firmo el presente documento a los días **25** del mes de **julio** de **2024** en la ciudad de **Ibagué.**

Nombre del proponente: IPS AVANZAR SAS
Dirección: CRA 4B #31-32 BARRIO CAIDZ
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3209543830- 3156467789
Correo electrónico: ipsavanzarsas@gmail.com
Nit: 901390122-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
CC 1091804371 de Sardinata
GERENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la IPS AVANZAR SAS con NIT 901390122-0, garantizo papelería, logística y materiales de oficina necesarios durante el desarrollo de las actividades. (lapiceros, fotocopias, scanner, impresoras, papelería y otros). En cumplimiento a la actividad N° 15 del contrato 1977 de 2024 cuyo objeto es: "SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022".

firmo el presente documento a los días **25** del mes de **julio** de **2024** en la ciudad de **Ibagué.**

Nombre del proponente: IPS AVANZAR SAS
Dirección: CRA 4B #31-32 BARRIO CAIDZ
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3209543830- 3156467789
Correo electrónico: ipsavanzarsas@gmail.com
Nit: 901390122-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
CC 1091804371 de Sardinata
GERENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la IPS AVANZAR SAS con NIT 901390122-0, cuenta con los protocolos y medidas de bioseguridad establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente. En cumplimiento a la actividad N° 12 del contrato 1977 de 2024 cuyo objeto es: "SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022".

firmo el presente documento a los días **25** del mes de **julio** de **2024** en la ciudad de **Ibagué.**

Nombre del proponente: IPS AVANZAR SAS
Dirección: CRA 4B #31-32 BARRIO CAIDZ
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3209543830- 3156467789
Correo electrónico: ipsavanzarsas@gmail.com
Nit: 901390122-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
CC 1091804371 de Sardinata
GERENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la IPS AVANZAR SAS con NIT 901390122-0, ejecutó y respondió directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y meras definidas por la secretaria de Salud Municipal. En cumplimiento a la actividad N° 16 del contrato 1977 de 2024 cuyo objeto es: "SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022".

firmo el presente documento a los días **25** del mes de **julio** de **2024** en la ciudad de **Ibagué.**

Nombre del proponente: IPS AVANZAR SAS
Dirección: CRA 4B #31-32 BARRIO CAIDZ
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3209543830- 3156467789
Correo electrónico: ipsavanzarsas@gmail.com
Nit: 901390122-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
CC 1091804371 de Sardinata
GERENTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la IPS AVANZAR SAS con NIT 901390122-0, garantizo la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigiendo carta de compromiso al profesional por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas. En cumplimiento a la actividad N° 17 del contrato 1977 de 2024 cuyo objeto es: "SS187 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA -- RESOLUCIÓN 1239 DE 2022".

firmo el presente documento a los días **25** del mes de **julio** de **2024** en la ciudad de **Ibagué.**

Nombre del proponente: IPS AVANZAR SAS
Dirección: CRA 4B #31-32 BARRIO CAIDZ
Ciudad: IBAGUE
Teléfono: 3209543830- 3156467789
Correo electrónico: ipsavanzarsas@gmail.com
Nit: 901390122-0
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
CC 1091804371 de Sardinata
GERENTE